



MTM/mvn

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

**ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar el acta de la sesión **ORDINARIA de SIETE (7) de JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

**ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 67/2011 DE SUMINISTRO DE AGLOMERADO EN FRÍO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Aglomerado en Frío y Emulsión Asfáltica con destino a la Delegación Municipal de Infraestructuras, para la reparación de vías públicas, a la entidad **AGLOMERADOS ANDALUCES, S.L.U.**, con C.I.F. B-11.622.172, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Urbanización El Almendral, Bloque 5, Local 9, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato, por el precio de **ciento ochenta y siete mil seiscientos veinte euros (187.620,00 €), IVA incluido**, a los precios unitarios ofertados por la contrata, y un plazo de ejecución de **tres (3) años**, salvo agotamiento del crédito presupuestario.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 7/2012 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DE LA CIUDAD: RECHAZO Y ADMISIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.**

Siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de fecha 16 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	21/06/2012 14:07:50	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1340276106758946	FECHA Y HORA	21/06/2012 14:07:50	
	PÁGINA	1 / 4	



**PRIMERO:** Rechazar la oferta presentada por la entidad **PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**, provista de C.I.F. A-79228.854 y domicilio en Sevilla, Polígono Industrial Parsi, C/Parsi nº 2, Nave 403, al no ajustarse la misma a lo previsto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en consonancia con lo dispuesto en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan el contrato de referencia, dado que la Oferta Económica formulada carece del Estudio Económico exigido y que había de integrar el Sobre nº 3.

Lo anterior trae su fundamento a virtud de lo dispuesto en el artículo 145.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 83.6 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO:** Admitir la oferta presentada a la licitación de referencia por la entidad **AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.**, con C. I. F. A- 26.019.992 y domicilio en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, 15-2ª Planta, por el precio de **ciento ochenta y tres mil novecientos noventa y un mil euros con cincuenta céntimos (183.991,50 €) IVA incluido**, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la citada entidad, al ser ésta la única que ha superado los criterios de valoración, técnicos y económicos, y los informes favorables emitidos al respecto por los Servicios Municipales.

**TERCERO:** Requerir a la entidad arriba indicada, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- Resguardo de la garantía definitiva exigida cuyo importe asciende a la cantidad de **siete mil setecientos noventa y seis euros con veinticinco céntimos (7.796,25 €)**, en alguna de las formas previstas en el artículo 96.1 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en sucesivas menciones, TRLCSP).
- Resguardo de la Carta de Pago en la que se acredite el abono de los gastos del anuncio de la presente licitación, cuyo importe asciende a la cantidad de **trecientos cuarenta y dos euros con once céntimos (342,11 €)**.

**CUARTO:** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación de referencia y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Terminado el Orden del Día, se pasa a tratar el siguiente asunto, previa declaración de urgencia hecha con los requisitos establecidos en el art. º. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **APROBÁNDOSE** por **UNANIMIDAD**.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	21/06/2012 14:07:50	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1340276106758946	FECHA Y HORA	21/06/2012 14:07:50	
	PÁGINA	2 / 4	



**ASUNTO URGENTE ÚNICO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 41/2012, DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: ADMISIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.**

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2084, de 16 de junio de 2011; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir las ofertas formuladas por las entidades participantes en la licitación, abajo relacionadas, cuyos precios e indemnizaciones por cada uno de los siniestros objetos de cobertura, son los que a continuación se relacionan:

ENTIDADES LICITADORAS	PRECIO	FALLECIMIENTO	I.P.A.	I.P.T.	FALLEC. ACCTE.
HELVETIA CIA. SUIZA, S.A.	32.762,39	17.000	17.500	3.765	17.500
VIDACAIXA, S.A.	35.870,76	17.000	17.000	3.265	17.000
MAPFRE VIDA, S.A.	38.255,01	17.001	17.001	3.266	17.001
GENERALI ESPAÑA, S.A.	32.825,38	20.000	20.000	5.500	20.000
SURNE SEGURO & PENSIONES.	30.288,45	17.850	17.850	3.428,25	17.850
AEGON ESPAÑA, S.A.	30.313,69	21.250	17.168,75	4.081,25	21.250

Como resultado de la puntuación obtenida en la oferta técnica y en aplicación de las fórmulas previstas en la ya mencionada cláusula 16 del Pliego, con los precios ofertados, impuesto excluido, la valoración total y por el orden de puntuación obtenida, es la siguiente:

ENTIDADES	PRECIO	FALLEC.	I.P.T.	I.P.A.	FALLEC. ACC.	PLAN TRAB.	MEJORAS	TOTAL
AEGON	49,86	10	8,58	7,42	10	1	2,50	89,36
GENERALI	46,02	9,41	10	10	9,41	1	2	87,84
SURNE	50	8,4	8,93	6,23	8,4	1	3,50	86,46
HELVETIA	46,08	8	8,75	6,85	8,24	1	1	79,92
VIDACAIXA	42,21	8	8,50	5,94	8	0	1,50	74,15
MAPFRE	39,57	8	8,50	5,94	8	1,5	0	71,51

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	21/06/2012 14:07:50	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1340276106758946	FECHA Y HORA	21/06/2012 14:07:50	
	PÁGINA	3 / 4	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2012

**SEGUNDO:** Requerir a la entidad **AEGON ESPAÑA S.A.**, con C.I.F. A-15.003.619 y domicilio social en Madrid, C/príncipe de Vergara nº 156, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.
- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.
- Resguardo de la garantía definitiva exigida cuyo importe asciende a la cantidad de **mil quinientos catorce euros con ocho céntimos (1.514,08 €)**, en alguna de las formas previstas en el artículo 96.1 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (en sucesivas menciones, TRLCSP).

**TERCERO:** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del TRLCSP.

**El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	21/06/2012 14:07:50	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1340276106758946	FECHA Y HORA	21/06/2012 14:07:50	
	PÁGINA	4 / 4	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)